



INFORME DE SECRETARÍA 500013110001-2016-00301-00
Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de 2022 Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente Sirvase proveer

La Secretaría,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a la prueba documental allegada mediante correo electrónico del pasado 9 de mayo del año en curso, por parte del abogado FREY ACOSTA CANTOR, el despacho RECONOCE la señora ANGELICA OTALORA MARTINEZ en su calidad de socia comercial según acuerdo celebrado por las partes en audiencia de conciliación de fecha 28 de enero de 2019 dentro del proceso adelantado ante el juzgado segundo civil del circuito, radicado 50001-3103-002-2016-00203-00

Se reconoce al abogado FREY ACOSTA CANTOR como apoderado de la señora ANGELICA OTALORA MARTINEZ en la forma y términos del mandato conferido

Se advierte a los partidores designados en este proceso, tener en cuenta el acta de conciliación celebrado por herederos, cónyuge y la socia comercial al momento de realizar la partición

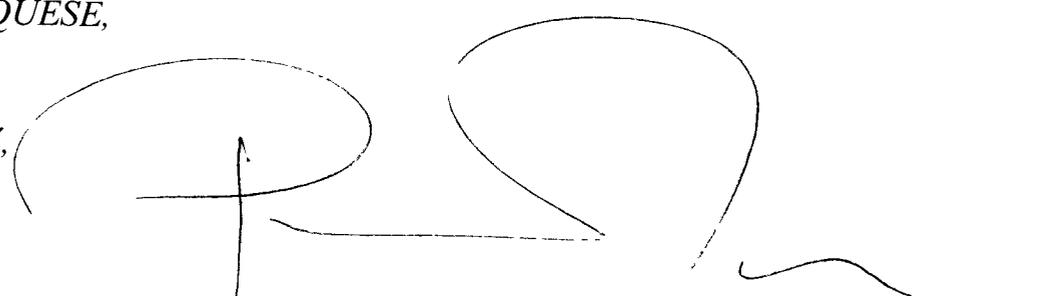
En cuanto a la solicitud del abogado GERMAN AUGUSTO PERALTA CHACON en fecha 9 de mayo de 2022, la misma se ordena dar trámite incidental

En consecuencia, se ordena por secretaria desglosar la petición, abrir un cuaderno nuevo de incidente

De dicha solicitud, se ordena correr traslado a todos los interesados por el termino de tres (3) días para que se pronuncien y soliciten pruebas

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 26 del 06 JUNIO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIÉRREZ

Secretaria